

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES	Código: GES-FO-027 Versión:3 Fecha: 10-Mar-2023 Clasificación: Pública
--	--	---

NÚMERO DE CONTRATO:	012-2025
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de componentes técnicos e implementación de proyectos arquitectónicos de infraestructura educativa y elaboración de cartillas técnicas, a partir de la estrategia de definición de sistemas de aulas modulares de distintas tipologías, en el marco de la cooperación técnica (CT) "Fortalecimiento estratégico al Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la infraestructura y espacios educativos y la calidad de la educación desde la primera infancia hasta la educación superior, en el desarrollo de los proyectos correspondientes a los programas que se ejecuten en el vicepresidente técnica de Findeter en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PPCNTR 5538186 de 2023 suscrito entre Findeter y el Ministerio de Educación Nacional - MEN".
CONTRATISTA:	Juan Fernando Gómez Peña
SUBCONTRATISTA (cuando aplique):	N/A
INTERVENTORÍA:	N/A
No. ACTA:	6
No. FASE / ETAPA:	Informe 6
SUPERVISOR:	Andrés Lozada Herrera
PERIODO DE FACTURACIÓN:	01 de julio a 31 de julio 2025
FECHA DE ELABORACIÓN:	04 de agosto de 2025

ACTA DE OBRA ☐
ACTA DE CONSULTORÍA ☒
ACTA DE INTERVENTORÍA ☐

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ☐
OTRO

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
1. Factura / Cuenta de cobro original.	SI	
2. Certificado de cuenta bancaria (<i>No mayor a tres (3) meses</i>).	SI	
3. Anexo de identificación de facturación por municipios (<i>Cuando aplique</i>).	N.A	
4. Concepto de supervisión en original. <Debe incluir el periodo de facturación, ID Factura o documento de cobro y valor, hacer referencia al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como tener fecha igual o posterior a la emisión de la factura>	SI	
5. Concepto o certificación de cumplimiento emitida por la interventoría en original (<i>si aplica</i>). <Debe incluir el periodo de facturación, ID Factura o documento de cobro y valor, hacer referencia al cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como tener fecha igual o posterior a la emisión de la factura>	N.A	

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES

Código: GES-FO-027
Versión:3
Fecha: 10-Mar-2023
Clasificación: Pública

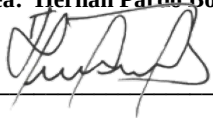
DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
6. Informe resumen mensual <obra, interventoría o consultoría> (Aplica para la Gerencia de Agua - GES-FO-028 Informe resumen mensual de proyecto).	N.A	
7. Acta de recibo parcial de obra y balance presupuestal <Debe ser legible e incluir el periodo de facturación> <Verificar que los costos indirectos estén conforme a la propuesta económica adjudicada y el presupuesto aprobado.>	N.A	
8. Acta de costos de interventoría o acta de costos de consultoría. <debe ser legible e incluir el periodo de facturación>. (Anexar el acta de obra tramitada, aplica para pago variable de interventoría).	SI	
9. RUT Contratista, Consorcio, UT e integrantes (La fecha de generación del documento no mayor a (1) un año).	SI	
10. Certificación cumplimiento y soporte de pagos parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Para personas naturales, debe adjuntarse copia del último pago efectuado (soporte planilla) Nota. Cuando la certificación de parafiscales sea suscrita por un Contador o Revisor Fiscal, deberá adjuntarse copia de la tarjeta profesional y certificación expedida por la Junta Central de Contadores.	SI	
11. Entregables de la consultoría (Cuando aplique).	N.A	
12. Informe técnico de avance mensual generado por el contratista y el interventor según aplique. <Los anexos del informe pueden remitirse en un archivo independiente, en los casos en que el documento a consolidar supere las 10 MB>	SI	
13. Certificado de aprobación del informe.	SI	
14. Resolución de numeración de la facturación (Aplica cuando no viene impresa la resolución en la factura o existe actualización de información).	N/A	
15. Cuadro de control de modificaciones contractuales y de actualización de pólizas, acorde con la información del contrato derivado.	SI	
16. Acta de constitución consorcial o Unión Temporal y sus modificaciones. (Aplica para el primer pago o si existen modificaciones).	N.A	
17. Certificado de cámara y comercio original con fecha de expedición no mayor a 30 días (Aplica para el primer pago).	N/A	
18. Actas de inicio y contrato (Aplica para el primer pago) y actas de terminación y recibo final (Aplica para último pago, para terminación y recibo a satisfacción de fases / etapas).	N/A	

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE PROVEEDORES

Código: GES-FO-027
Versión:3
Fecha: 10-Mar-2023
Clasificación: Pública

DOCUMENTO	VERIFICACIÓN SUPERVISOR	
	(SI / NO / N.A.)	OBSERVACIONES
19. Promesa de Compraventa y/o Escritura Pública según corresponda el pago (Aplica para pagos que involucren compraventa de bienes inmuebles).	N.A	
20. Folio de matrícula inmobiliaria. (Aplica para pagos que involucren compraventa de bienes inmuebles).	N.A	
21. Certificación de responsabilidad sobre liquidación tributaria (Aplica para pagos de Valores Netos a Pagar, en contratos de administración delegada)	N.A	
22. Certificación para efectos de retención en la fuente Ley 1819 de 2016 – Rentas de Trabajo (Aplica para pagos de Personas Naturales)	Si	
23. Declaración Juramentada (Aplica para pagos a Personas naturales)	Si	

VALIDACIÓN DEL SUPERVISOR	
SI / N.A.	VALIDACIÓN
N/A	En mi calidad de SUPERVISOR, manifiesto que he revisado y validado los requisitos técnicos y financieros establecidos para el pago, avalando así la presente solicitud, de conformidad con el concepto o certificación de cumplimiento emitida por la interventoría. (Escribir SI cuando hay interventoría y aprueba las cuentas presentadas por el contratista, de lo contrario N.A., en todo caso una de las dos opciones debe aplicar).
SI	En mi calidad de SUPERVISOR, manifiesto que he revisado y aprobado los requisitos técnicos y financieros establecidos para el pago, avalando así la presente solicitud. (Escribir SI cuando la supervisión tiene el rol de aprobar las cuentas presentadas por el contratista e interventoría, de lo contrario N.A., en todo caso una de las dos opciones debe aplicar).
Nombre del Supervisor: Andrés Lozada Herrera Firma del Supervisor 	

AUTORIZACIÓN DIRECTOR O GERENTE DE LÍNEA
En mi calidad de DIRECTOR O GERENTE DE LÍNEA, me permito autorizar la presente solicitud de pago, con fundamento en el aval emitido por el Supervisor. Nombre del Gerente de Línea: Hernán Pardo Botero Firma del Gerente en línea 

Revisó: Yesica Camacho - Profesional - Gerencia Infraestructura *yc*

Nota 1: Todos los documentos deberán ser legibles y con la completitud de las firmas requeridas en cada uno.

Nota 2: Para aquellos casos en los que el pago sea tramitado de forma digital, el documento no puede superar los 10 MB.

Nota 3: Los numerales descritos en la lista de chequeo pueden tener exclusión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los manuales operativos de los contratos de fiduciaria mercantil y precisar la exclusión en el campo de observaciones.

CUENTA DE COBRO

PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS
IES

NIT. 830.053.630-9

DEBE A:

NOMBRE: **Juan Fernando Gómez Peña**

IDENTIFICACIÓN:

CC ☒

NIT ☐ No.

1.015.444.616

DE

Bogotá

LA SUMA DE:

(LETRAS)

Seis millones quinientos mil pesos M/CTE

(NUMEROS) \$

6.500.000,00

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No.

012-2025

DESEMBOLSO No.

6

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de componentes técnicos e implementación de proyectos arquitectónicos de infraestructura educativa y elaboración de cartillas técnicas, a partir de la estrategia de definición de sistemas de aulas modulares de distintas tipologías, en el marco de la cooperación técnica (CT) "Fortalecimiento estratégico al Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la infraestructura y espacios educativos y la calidad de la educación desde la primera infancia hasta la educación superior, en el desarrollo de los proyectos correspondientes a los programas que se ejecuten en el vicepresidencia técnica de Findeter en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PPCNTR 5538186 de 2023 suscrito entre Findeter y el Ministerio de Educación Nacional - MEN".

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:

1/07/2025

y

31/07/2025

FECHA:

1/08/2025

DIRECCIÓN:

Carrera 69 # 67 -34

CIUDAD

Bogotá

TELÉFONO

3202206697



NOMBRE: **Juan Fernando Gómez Peña**
CONTRATISTA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 172015453 , con fecha de apertura 21 de Abril de 2025 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): JUAN FERNANDO GOMEZ PEÑA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.015.444.616

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 1 días del mes de Agosto de 2025 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.

www.scotiabankcolpatria.com

 Scotiabank  COLPATRIA

CONCEPTO DE SUPERVISIÓN PARA PAGO FACTURA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 012-PAF-MENIES-PS-020-2025 PARA “PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA, ORIENTACIÓN Y COORDINACIÓN EN LA GESTION, FORMULACIÓN Y/O ESTRUCTURACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS, APLICANDO LOS PRINCIPIOS DE LA METODOLOGÍA BIM DE TRABAJO COLABORATIVA PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) “FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CO1.PCCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MEN

CONTRATISTA	JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL	NA
INTERVENTOR	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE MARZO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO 2025
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
NOVEDADES Y/O OBSERVACIONES	N/A

CONCEPTO SUPERVISOR – APROBACIÓN DESEMBOLSO ACTA DE PAGO NO. 006

Solicitud El contratista JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA, con CC 1.015.444.616 presenta la cuenta de cobro para verificación, visto bueno y trámite, por un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE** según la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012-PAF-MENIES-PS-020-2025 “El CONTRATANTE pagará el valor del contrato así:

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO** cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato por concepto de honorarios de la siguiente manera:

- Un primer pago por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE.**, incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar, previa entrega del producto definido a continuación, validado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y posterior aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.
- Los siguientes pagos se cancelarán mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE** incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar. previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por el/los supervisores (es) del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos antes indicados se efectuarán contra la presentación de un informe de gestión en el que se indiquen las actividades ejecutadas por el contratista en cada periodo, previa presentación de la cuenta de cobro, factura o documento correspondiente por parte del contratista y expedición del recibo y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas; y acreditación del pago de aportes SISSS y aportes parafiscales por el respectivo periodo, de acuerdo con

lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulan la materia. Por lo anterior, para todos los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad Social integral (salud pensión, riesgos profesionales)..

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista debe tener en cuenta en el momento de la facturación las facturas y/o documento equivalente deben presentarse a nombre del (PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS). Los pagos estarán sujetos a las formalidades comerciales y tributarias que conlleven el título valor.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos, se debe contar con el visto bueno de la supervisión, se efectuarán dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes a la radicación en debida forma de la respectiva factura en FINDETER por parte de la Dirección de Planeación de Negocios de FINDETER con el cumplimiento de los requisitos indicados.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

PARÁGRAFO QUINTO: Los recursos que no se ejecuten con ocasión del contrato, serán liberados.

DESCRIPCION DEL PAGO

Valor cuenta de cobro Bruto: \$6.500.000, 00

Valor IVA (19): \$0

Total, a pagar: \$6.500.000, 00

BALANCE FINANCIERO

En conclusión, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **012-PAF-MENIES-PS-020-2025** se emite el visto bueno y la aprobación frente a las condiciones establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** pagará el valor del contrato así:

- Un primer pago por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE.**, incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar, previa entrega del producto definido a continuación, validado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y posterior aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.
- Los siguientes pagos se cancelarán mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE** incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar. previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por el/los supervisores (es) del contrato.

La supervisión avala la documentación y el pago correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No **012-PAF-MENIES-PS-020-2025** con base en la aprobación otorgada por el supervisor del Ministerio de Educación, Enrique Bolívar Guzmán, el 01 de agosto de 2025. Este aval autoriza el pago de la cuenta de cobro No. 6 por un valor **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE.**, correspondiente al Pago No.6, que cubre el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2025.



ANDRES LOZADA HERRERA
Supervisor del Contrato

ACTA No.: 6

PERÍODO: 01/7/2025 al 31/07/2025

VALOR ACTA : \$ 6.500.000,00

FECHA DE ELABORACIÓN:

182025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 012-2025

FECHA DE INICIO: 25/03/2025

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 25/08/2025

PRÓRROGAS: No aplica (NA)

SUSPENSIONES: No aplica (NA)

PLAZO INICIO: 6 meses

PLAZO ACTUAL: 6 meses

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 25/08/2025

VALOR INICIAL \$ 39.000.000,00

ADICIONES \$ 0,00

VALOR ACTUAL \$ 39.000.000,00

RETEGARANTÍA 0%

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de componentes técnicos e implementación de proyectos arquitectónicos de infraestructura educativa y elaboración de cartillas técnicas, a partir de la estrategia de definición de sistemas de aulas modulares de distintas tipologías, en el marco de la cooperación técnica (CT) "Fortalecimiento estratégico al Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la infraestructura y espacios educativos y la calidad de la educación desde la primera infancia hasta la educación superior, en el desarrollo de los proyectos correspondientes a los programas que se ejecuten en el vicepresidencia técnica de Findeter en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PPCNTR 5538186 de 2023 suscrito entre Findeter y el Ministerio de Educación Nacional - MEN".

CONSULTOR

Juan Fernando Gómez Peña

INTERVENTOR

N.A.

No. de Orden	CONTRATO					CANTIDADES			VALORES			SALDOS		
	Cantidad	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRATO	Valor Total	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	EN (%)
1	1	Un primer pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) MCTE incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar, previa entrega del producto definido a continuación, validado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, y posterior aprobación de recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.	\$ 6.500.000,00	1	\$ 39.000.000,00	1	0	1	\$ 6.500.000,00	\$ 0,00	\$ 6.500.000,00	1	\$ 0,00	0%
2	5	Los siguientes pagos se cancelarán mensuales o de forma proporcional por fracción de mes ejecutado, cada uno por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) MCTE incluido todos los gastos e impuestos a que haya lugar, previa entrega del informe mensual y aprobación de recibido a satisfacción emitido por ellos supervisors (es) del contrato.	\$ 6.500.000,00	5	\$ 32.500.000,00	3,2	1	4,2	\$ 20.800.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 27.300.000,00	1	\$ 5.200.000,00	16%
			VALOR TOTAL BÁSICO		\$ 39.000.000,00				\$ 27.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 33.800.000,00		\$ 5.200.000,00	
			IVA 19%		\$ 0,00				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00	
			VALOR TOTAL		\$ 39.000.000,00				\$ 27.300.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 33.800.000,00		\$ 5.200.000,00	13,33%

Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR FACTURADO		VALOR FACTURADO ACUMULADO		RETENCIÓN EN GARANTÍA	VALOR NETO A PAGAR		PAGADO ACUMULADO		SALDO POR FACTURAR		SALDO POR PAGAR	
1	Cobro del producto 1 por un valor de \$6.500.000,00 MCTE. De acuerdo a la forma de pago pactada.	24/04/2025	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 0,00	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 32.500.000,00	83,33%	\$ 32.500.000,00	83,33%
2	Cobro del mes de marzo, correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de marzo y el 31 de marzo de 2025. De acuerdo a la forma de pago pactada, se calcula proporcionalmente (18/30 días de ejecución del contrato) lo cual corresponde a un valor de \$3.900.000,00 MCTE.	27/05/2025	\$ 1.300.000,00	3,33%	\$ 7.800.000,00	20,00%	\$ 0,00	\$ 1.300.000,00	3,33%	\$ 7.800.000,00	20,00%	\$ 31.200.000,00	80%	\$ 31.200.000,00	80,00%
3	Cobro del mes de abril, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de abril de 2025, por un valor de \$6.500.000,00 MCTE.	28/05/2025	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 14.300.000,00	36,67%	\$ 0,00	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 14.300.000,00	36,67%	\$ 24.700.000,00	63%	\$ 24.700.000,00	63,33%
4	Cobro del mes de mayo, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de mayo de 2025, por un valor de \$6.500.000,00 MCTE.	16/06/2025	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 20.800.000,00	53,33%	\$ 0,00	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 20.800.000,00	53,33%	\$ 18.200.000,00	47%	\$ 18.200.000,00	46,67%
5	Cobro del mes de junio, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de junio y el 30 de junio de 2025, por un valor de \$6.500.000,00 MCTE.	16/07/2025	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 27.300.000,00	70,00%	\$ 0,00	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 27.300.000,00	70,00%	\$ 11.700.000,00	30%	\$ 11.700.000,00	30,00%
6	Cobro del mes de julio, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de julio de 2025, por un valor de \$6.500.000,00 MCTE.		\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 33.800.000,00	86,67%	\$ 0,00	\$ 6.500.000,00	16,67%	\$ 33.800.000,00	86,67%	\$ 5.200.000,00	13%	\$ 5.200.000,00	13,33%
TOTAL			\$ 27.300.000,00	70,00%	\$ 33.800.000,00	86,67%	\$ 0,00	\$ 33.800.000,00	86,67%	\$ 33.800.000,00	86,67%	\$ 5.200.000,00	13%	\$ 5.200.000,00	13,33%

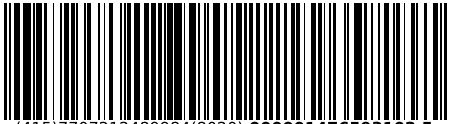


Nombre: JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA
Contratista



Nombre: ANDRÉS LOZADA HERRERA
Supervisor FINDETER

NOTAS:
La aprobación para pago por parte de la Interventoría de las actividades ejecutadas no exime al Consultor de su responsabilidad y de las obligaciones a las que hace referencia el contrato.
El Interventor certifica que revisó, verificó y que revisó que se cumplieron todos los requisitos contractuales para el pago del acta.
Los valores de la presente acta están sujetos a las revisiones contractuales y legales que las partes consideren necesarias y a los ajustes a que esto diera lugar.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14765931025			
				 (415)7707212489984(8020) 000001476593102 5			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 5 4 4 4 6 1 6		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 1 5 4 4 4 6 1 6			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido GOMEZ		32. Segundo apellido PEÑA		33. Primer nombre JUAN		34. Otros nombres FERNANDO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CR 69 67 34							
42. Correo electrónico juanfergomez13@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 4 7 6 7 9 2 1		45. Teléfono 2 3 2 0 2 2 0 6 6 9 7			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 1 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 5 2 3	48. Código 8 1 3 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 6 0 1	50. Código 1 4 7 9 1	50. Código 2 7 4 2 0	51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 4 9							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre GOMEZ PEÑA JUAN FERNANDO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
		TOTAL A PAGAR				
2025-07	2025-07	I	04/08/2025	88394760	\$754.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	325,000	0		0		0	0	0	0	325,000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	416.000	0	0	0	0	0	0		416.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	13.600				13.600	0	0	13.600			136	13.600	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	325.000	325.000
Pensión	1	416.000	416.000
Riesgos Laborales	1	13.600	13.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	754.600	754.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1015444616	JUAN FERNANDO GOMEZ PEÑA		Carrera 69 # 67 - 34	4619201	juanfergomez13@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-07	2025-07	I	04/08/2025	88394760	10
					TOTAL A PAGAR
					\$754.600

DETALLE POR COTIZANTE																																														
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN								SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES									
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IOA	IOB	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015444616	GOMEZ PEÑA JUAN FERNANDO	57	0			N																	25-14	2.600.000	416.000	0	0	0	0	EPS002	2.600.000	325.000	14-23	2.600.000	1	13.600		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX	PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
CC	1015444616	JUAN FERNANDO GOMEZ PEÑA		Carrera 69 # 67 - 34	4619201		SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		MES	AÑO	MES	AÑO					
U	I	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		7	2025	7	2025	I	04 08 2025	88394760	No	No

CENTRO DE TRABAJO		Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS					1				NIT EMPRESA CONVENIO										Todos																						
No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad								
1	CC 1015444616	GOMEZ PEÑA JUAN FERNANDO	57	0			No	001	11																30	30	30	EPS002	\$2,600,000	12.50%	\$325,000	25-14	\$2,600,000	16.00%	\$416,000	\$0								
																																					\$325,000						\$416,000	\$0

PAGADO

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
1	CC 1015444616	GOMEZ PEÑA JUAN FERNANDO	\$0	14-23	\$2,600,000	0.52%	1	\$13,600
			\$0					\$13,600

PAGADO

[illegible]

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

 Educación	INFORME DE ACTIVIDADES	PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS IES ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A.
--	-------------------------------	--

Objeto:
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN DE COMPONENTES TÉCNICOS E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ELABORACIÓN DE CARTILLAS TÉCNICAS, A PARTIR DE LA ESTRATEGIA DE DEFINICIÓN DE SISTEMAS DE AULAS MODULARES DE DISTINTAS TIPOLOGÍAS, EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA (CT) “FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS EDUCATIVOS Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DESDE LA PRIMERA INFANCIA HASTA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE FINDETER EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.CO1.PPCNTR 5538186 DE 2023 SUSCRITO ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN”.

Contratista:	Juan Fernando Gómez Peña	
Contrato de Prestación de Servicios No:	012 -2025.	Informe No.: 6 De: 7 Mes: Julio 2025

I. Actividades Específicas según las obligaciones de cada contrato:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar en la gestión, estructuración, formulación e implementación de los componentes técnicos de proyectos de infraestructura, a partir de la estrategia de definición de Sistemas de Aulas Modulares de distintas Tipologías en el marco de la Cooperación Técnica (CT) “Fortalecimiento estratégico al	En el presente periodo se apoyan los procesos de implementación mediante actividades de análisis y definición de soluciones técnicas aplicadas al diseño de las diferentes tipologías de los módulos de aulas para el sistema de paneles prefabricados en concreto, mediante el desarrollo de planimetría en 2D en CAD de los sistemas de cimentación como zapatas y vigas

Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la infraestructura y espacios educativos y la calidad de la educación desde la primera infancia hasta la educación superior.	de cimentación siguiendo las directrices del director del proyecto y de la líder del equipo y de los resultados de análisis del ingeniero estructural. Adicionalmente se avanzó en la definición y dibujo de la modulación estructural de cimentación y de paneles pretensados para las diferentes tipologías de aulas que se adosaran unas con otras, para evitar dilataciones entre ellas. Al mismo tiempo se diseñaron las piezas de los perfiles tubulares de coronación que confinan los paneles de concreto y soportan la estructura de la cubierta en madera. Son aproximadamente 20 piezas que funcionan entre los diferentes módulos con el fin de tipificar las dimensiones y los tipos de solución. Las tipologías que se repiten en común están agrupadas de la siguiente manera: primer grupo, AT1, AT2, AT3 BB2, AD2, KT2; segundo grupo, BB1, KT1, AD1, MT1; e individualmente el AM1 Adicionalmente se avanzó en la definición técnica y operativa de los baños con el especialista hidrosanitario y el profesional BIM, por ejemplo, la distribución de los aparatos sanitarios y lavamanos con el fin de detallar el inicio de la red de suministro en los baños. También se avanzó en la especificación y dimensión de los mesones de lavamanos en el BB1 y BB2 para que fuera la misma en los equipos A, B y C, al igual que los espejos.
2. Apoyar la asistencia técnica requerida por los diferentes operadores y/o formuladores de proyectos, para estructurar y formular proyectos que permitan la ejecución de las estrategias especialmente de aulas modulares.	En el presente periodo se avanzó en la estandarización de longitudes de las vigas U, donde se hincan los paneles de concreto, con el fin de tipificar y contabilizar por longitudes las vigas a fabricar en planta. Igualmente se tipificaron las longitudes de los paneles de concreto y se tipificaron los perfiles de coronación en material tubular, los cuales confinan y soportan la cubierta por medio de platinas metálicas conocidas como uniones. Estas uniones identificadas por el equipo están siendo diseñadas por el ingeniero estructural.

	Esto permite reducir los esfuerzos en la producción y reducir los costos al momento de sacar presupuesto y desarrollar la licitación.
3. Apoyar la elaboración de los documentos y/o conceptos técnicos sobre proyectos y de la estrategia de aulas modulares a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa.	En el presente periodo se realizaron reuniones con el fin de avanzar en la definición y diseño de los componentes estructurales, redes hidráulicas, modelación BIM y de especificaciones. El 4 de julio se llevó a cabo una sesión de trabajo con el director y el especialista BIM para tratar aspectos de especificaciones y manejo de la plataforma en revit para la fabricación de los cuadros de Excel de las especificaciones y cantidades. También con el ingeniero estructural para ultimar detalles con respecto a la estructura de cimentación del módulo AT y AM y la deriva requerida para los módulos a adosar. El 8 de julio se llevó a cabo una reunión con el equipo con el fin de socializar el funcionamiento y la metodología de Revit para la producción y exportación de archivos Excel con la información de especificaciones y cantidades por módulo. El 16 de julio se llevaron a cabo dos reuniones. Una con el equipo para discutir temas de diagramación y disposición de las cotas, call outs y especificaciones de las planchas de cada uno de los módulos que contienen plantas, secciones, fachadas, detalles, entre otros. La segunda, con el ingeniero estructural con el fin de discutir la estructura de los dinteles de las ventanas que soportarán los paneles superiores y la ventana misma. Adicionalmente, nos aclaró la forma de fundición de la placa y sus dilataciones. El 24 de julio se llevó a cabo una reunión de trabajo con el equipo del sistema A con el fin de coordinar el diseño del mesón de los módulos BB en relación con las redes de suministro y la tubería de aguas servidas. La dimensión y estructura de los espejos de los baños de personas en condición de discapacidad.

	Se llevó a cabo el diseño en sección del mesón, ubicación del lavamanos, la jabonera y las redes que está plasmado en el modelo revit, al igual que el diseño de los espejos.
4. Apoyar al director, Coordinador Técnico, Coordinador BIM y Arquitectos Senior Líderes de los grupos de trabajo del Proyecto en el relacionamiento con proveedores para el desarrollo de la CT.	En el presente periodo se coordinó con los equipos A y B, el diseño arquitectónico de los Mesones de los módulos BB con relación a la ubicación de la red de suministro de agua potable y la red de aguas servidas con el fin de que la estructura que soporta los mesones pueda sostener a través de pernos una placa de OSB o Superboard para ocultar los tubos. Para los lavamanos del baño de condición de discapacidad y los orinales se planteó una estructura modular en Steel framing, que son perfiles de acero galvanizado para formar estructuras resistentes, cubiertas con placas de superboard, con el fin de soportar los aparatos sanitarios y cubrir las redes de suministro de agua y los tubos de aguas servidas. Se mantuvo contacto con los proveedores INGENIAR INOXIDABLES y MEGA ACEROS NACIONALES, los cuales cotizaron equipos para los KT, con el fin de resolver inquietudes funcionales. En suma, se compartieron los diseños preliminares de los muros que llevarán las redes de suministro en baños y cocinas para que el proveedor pueda colaborar en la especificación y posterior cotización (ETEX y TECNICAS INNOVADORAS). Adicionalmente se compartieron los diseños con el área hidráulica para el diseño de las redes de los módulos BB.
5. Hacer seguimiento, monitoreo e interacción en desarrollo de las cartillas de modulares de acuerdo con la tipología específica.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
6. Apoyar la elaboración de las Cartillas Técnicas, incluyendo la definición de las tipologías correspondientes de Aulas Modulares por módulos	En el presente periodo se llevaron a cabo las planchas explicativas de funcionamiento estructural con relación al adosamiento del sistema C, con el fin de exponer de forma clara

generales y alternativas de implantación de acuerdo con la propuesta de agrupación por sistemas constructivos y en consideración a las necesidades y particularidades socioculturales, bioclimáticas y regionales, teniendo, entre otras referencias, la base del Proyecto Tipo de Educación del Departamento Nacional de Planeación (DNP).	el funcionamiento de las estructuras de cimentación, paneles y cubierta de acuerdo al adosamiento de los diferentes módulos. Adicionalmente, el diseño de la cimentación está basado con los lineamientos establecidos en la presentación desarrollada por la coordinación y dirección del proyecto. Es decir, que los módulos AT y BB podrán adosarse por cualquiera de los lados, pero los BB serán final de fila, nunca serán módulos medianeros. Cuando un módulo es final de agrupación solo requiere de alero en uno de los costados; cuando un módulo es medianero y está adosado a otros dos no requiere de alero lateral. Finalmente, los archivos Cad producidos con el diseño de cimentación y paneles fueron la base para el desarrollo de los modelos revit que posteriormente son revisados por el especialista BIM con el fin de desarrollar una metodología para la realización de las familias en relación con las cantidades y las especificaciones.
7. Apoyar al Ministerio y acompañar a la Oficina de Infraestructura Educativa en la proyección y/o análisis de documentos técnicos requeridos en etapas pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos y convenios relacionados con los componentes técnicos a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa en el marco de la CT.	En el presente periodo se presentan oportunamente los documentos técnicos requeridos en etapas pre-contractuales, contractuales y pos-contractuales de los contratos de acuerdo a lo estipulado en el contrato. Se atienden reuniones informativas de FINDETER (28 de julio) con respecto a los procedimientos requeridos por el CT.
8. Realizar las visitas que le sean requeridas para la estructuración, formulación y viabilización de proyectos de aulas modulares de acuerdo con la tipología a cargo de la Oficina de Infraestructura Educativa en el marco de la CT.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.

9. Asistir y participar en comités, mesas de trabajo y demás instancias técnicas a los que sea convocado a fin de aportar técnicamente a las definiciones necesarias para los proyectos de infraestructura, en desarrollo del objeto contractual.	En el presente periodo se llevaron a cabo mesas de trabajo virtual con el profesional estructural para evaluar la funcionalidad de la estructura y proyectar la dimensión de todos los elementos que componen los módulos de aula, cimentación, columnas, perfil de coronación y estructura de cubierta. Adicionalmente se calculó la deriva requerida entre dos módulos a adosarse, de acuerdo a la norma sismo resistente vigente. Adicionalmente, el día 03 de julio se llevó a cabo una mesa de trabajo virtual con el equipo de trabajo para revisar las tareas a realizar con el fin de producir la planimetría por tipología de aula que se entregará de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Esto con el fin de que sea revisada por el equipo revisor.
10. Realizar el análisis y acompañamiento a la identificación de parámetros y necesidades técnicas asociadas a los sistemas modulares y la elaboración de Cartillas Técnicas por tipología con el fin de ofrecer las definiciones que requieran los mismos y que deriven en su correcta documentación, desarrollo y especificación técnica.	En el presente periodo se trabajó en las especificaciones técnicas de los materiales y en la descripción de los elementos estructurales y no estructurales que componen los módulos AT, BB, KT, AD, AM y MT mediante diseño en CAD y en archivo Excel en base al modelo Revit, con el fin de alimentar las fichas, las imágenes y las axonometrías constructivas que están en desarrollo por el equipo. Con la idea de exponer con claridad la forma de construcción y la composición estructural y de elementos que componen el aula modular y alimentar al área de presupuesto con cantidades y especificación de materiales.
11. El contratista se obliga al respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema o Protocolo que se establezca para su prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u	En el presente periodo se atienden a cabalidad todos los principios de respeto por los derechos humanos y, en especial, a no ejercer ninguna forma de violencia contra las personas en el desarrollo de las actividades del presente contrato.

orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación.	
12. Conocer los documentos con base en los cuales se estructuraron los proyectos correspondientes a los programas que se ejecuten en la Vicepresidencia Técnica de FINDETER.	En el presente periodo se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación. Se han revisado los documentos y planimetría de las aulas construidas por la SED en Bogotá, con el fin de conocer los materiales y especificaciones que tuvieron en cuenta en el diseño.
13. Realizar control y seguimiento a los proyectos asignados, haciendo uso de las herramientas tecnológicas determinadas por la Entidad.	En el presente periodo se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación, como se evidencia en los numerales anteriores.
14. Presentar informes mensuales de gestión de los contratos respecto de los cuales realice la asesoría, supervisión y acompañamiento técnico especializado y el contrato o convenio interadministrativo que dio origen a los mismos. Estos informes deberán presentarse dentro de los diez (10) primeros días del mes respectivo.	En el presente periodo se presenta oportunamente el informe de actividades de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
15. Entregar los informes que estén previstos en la periodicidad establecida y los que soliciten los organismos de control.	En el presente periodo se presenta oportunamente el informe de actividades de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
16. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones en los casos que aplique.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
17. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.

La información relacionada con la ejecución de este contrato puede ser consultada y descargada en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/15nvUmJCdsJmna178xZc6yn333DApTGWF?usp=drive_link

II Actividades generales según las obligaciones de cada contrato:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos que otras asesorías impliquen conflicto de interés.	En el presente periodo se cumplen con las actividades contratadas de forma independiente, asumiendo riesgos y responsabilidades.
2. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor.	En el presente periodo se presenta oportunamente el informe de actividades de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
3. Responder por el cuidado y buen uso de los elementos, equipos e insumos de carácter devolutivo que le sean asignados y entregados para el cabal desarrollo y cumplimiento de las actividades contratadas, así como hacer devolución de los elementos entregados, incluyendo el carné y demás elementos suministrados como distintivos de la entidad.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación. Adicionalmente, no se han recibido elementos, equipos o insumos de parte de la entidad. En caso de que sean eventualmente asignados, se velara por su cuidado y buen uso hasta su debido reintegro a la entidad.
4. Cumplir con las políticas de seguridad de la información implementadas por la entidad.	En el presente periodo se cumplen con las políticas de seguridad de la información implementadas por la entidad.
5. Dar cumplimiento al objeto del contrato o aceptación de oferta comercial (AOC) de manera que se brinde una oferta integral de productos generando impacto positivo, crecimiento económico, bienestar social y el respeto por el medio ambiente al adoptar medidas de responsabilidad social corporativa. a. Norma ISO 26000: como la guía técnica internacional sobre la responsabilidad social que, busca orientar el compromiso que toda organización tiene ante los impactos que sus decisiones y actividades generan en sus comunidades y	En el presente periodo se atienden a cabalidad todos los principios en el desarrollo de las actividades del presente contrato.

en los marcos ambiental, social y legal, fomentando el desarrollo sostenible con base en los siguientes principios:

i. Rendición de cuentas, por tanto, los ciudadanos deben vigilar y evaluar si las organizaciones actúan de modo correcto y no abusan de su poder: el contratista deberá rendir cuentas por los impactos económicos, sociales y ambientales de su actuación, lo cual también implica asumir responsabilidad por sus impactos negativos y el compromiso de tomar las medidas pertinentes para repararlos y evitar repetirlos.

ii. Transparencia, deben ser claros en su modo de actuar: el contratista debe ser transparente en aquellas actividades que desarrolla y afectan a la sociedad y al medio ambiente. De este modo, deberá suministrar toda la información que requieran las partes interesadas, en un lenguaje accesible y entendible.

iii. Tener un comportamiento ético: el contratista deberá regirse por criterios de honestidad, equidad e integridad, lo que significa que no debería perseguir únicamente el beneficio económico, sino también tratar de maximizar los impactos positivos en su entorno social y medioambiental, y minimizar los negativos.

iv. Respetar los intereses de todos los interesados: el contratista deberá respetar, considerar y responder a los intereses de la entidad y al de sus clientes, así como a los intereses de otros individuos o grupos que pueden tener derechos, reclamaciones o intereses específicos a tenerse en cuenta.

v. Respetar el principio de legalidad: el contratista deberá conocer las leyes y regulaciones aplicables. En este sentido, se trata de toda la normatividad actual vigente junto al contrato a celebrarse,

entendido este último como ley vinculante para las partes.

vi. Seguir la normativa internacional de comportamiento: el contratista deberá tener en cuenta como mínimo las normativas de comportamiento internacional en lo que refiere a Responsabilidad Social. En todo caso en que las leyes locales entren en conflicto con dicha normativa, como mínimo deberá tener en cuenta las acciones que le permitan respetarlas en la mayor medida posible.

vii. Respetar los derechos humanos: el contratista deberá permitir la libre organización y negociación colectiva. La igualdad de oportunidades en el empleo. La prevención de todas las formas de discriminación.

Así las cosas, el cumplimiento de esta norma implica tener en cuenta la diversidad social, ambiental, legal, cultural, política, organizacional y económica, además de actuar de forma coherente integrando la responsabilidad social dentro de sus políticas y estrategias de acción, monitoreando regularmente el correcto cumplimiento de los principios.

viii. Política de responsabilidad social: entendida esta como las acciones encaminadas a

promover un entendimiento común de la responsabilidad social en la cultura organizacional, las estrategias y las operaciones.

ix. Política de gestión ambiental: gestionar buenas prácticas ambientales que permitan generar conciencia, promover el uso y gestión eficiente de los recursos, el proceso productivo con uso eficientemente de los recursos naturales, la utilización de elementos reciclados o reutilizados (si aplica), la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, el empleo de medidas

de ahorro energético, la utilización de energía de fuentes renovables, el uso de herramientas como los sellos verdes y las ecoetiquetas; en las actividades derivadas del contrato. x. Política de relacionamiento con grupos de interés: buscar la creación y mantenimiento de relaciones de confianza con equipos de trabajo colaborativos, fortaleciendo procesos de identificación, priorización y diálogo constructivo y participativo entre las partes. xi. Política de derechos humanos: asegurar el compromiso de respeto, protección y cumplimiento efectivo de los derechos humanos, a través del establecimiento de medidas para detectar, prevenir y atenuar potenciales reales; remediar impactos reales; y rendir cuentas de las medidas tomadas para tales fines de manera particular sobre los siguientes elementos: 1. Prevención del trabajo infantil a. Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en la legislación propia de donde se lleven a cabo los proyectos y las disposiciones internacionales sobre la materia. b. Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación (cédula de ciudadanía o contraseña). c. Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados comerciales que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil. 2. Fomentar el trabajo decente a. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos con el objetivo de asegurar una presencia responsable en nuestra actividad y relación comercial. b. Promover cuando sea posible la vinculación de extranjeros que	
--	--

cuenten con el permiso temporal de protección vigente, con edades entre los 18 y los 28 años. c. Contribuir a promover un clima de respeto a los derechos humanos de los migrantes, trabajadores migrantes y sus familias. d. La integración de estándares laborales adecuados. e. Promover la mano de obra y el empleo local. xii. Política de equidad de género e inclusión social: reconocer que las mujeres y comunidades vulnerables son parte de la solución a los desafíos corporativos, por lo cual deben ser efectivamente involucrados en las discusiones y decisiones de desempeño, en este sentido es clave: a. En materia de Inclusión i. Garantizar la no discriminación por razones de raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género, opinión política o discapacidad.	
6. Utilizar los documentos y formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad (en caso de que aplique).	En el presente periodo se hace empleo de los documentos y formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y de acuerdo con las instrucciones de los profesionales a cargo.
7. Para la terminación normal o anticipada del contrato deberá aportar paz y salvo de inventarios a su cargo y no debe tener documentos pendientes de trámite en el usuario.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la	En el presente periodo se cumple a cabalidad el mantener estricta confidencialidad sobre toda la información y documentos del contrato, sin divulgarlos sin autorización escrita.

previa autorización escrita de FINDETER y/o la contratante.	
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a un tercero o a la contratante.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
11. Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social, incluyendo riesgos profesionales, y pagar de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	En el presente periodo se cumple a cabalidad el estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social y a cumplir de forma oportuna con los aportes conforme lo acordado en el contrato y a la normatividad vigente.
12. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas, realizando su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia.	En el presente periodo se cumple a cabalidad el obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones injustificadas y realizando el mayor esfuerzo y aplicando los conocimientos, habilidades y experiencia.
13. Presentar oportunamente la factura o documento equivalente con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	En el presente periodo se cumple a cabalidad el presentar oportunamente la factura o documento equivalente con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago correspondiente.
14. Constituir y suscribir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente, así como las demás garantías por tiempo pactado en el contrato, y de las modificaciones que se presenten durante su ejecución.	En el presente periodo se cumplió a cabalidad con esta obligación desde el inicio del contrato.
15. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, así como acatar y aplicar las	En el presente periodo se cumple a cabalidad con esta obligación.

observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	
16. Entregar copia de todos los archivos producidos y los archivos acopiados en desarrollo del contrato, en sus diversos soportes al supervisor de este.	En el presente periodo se cumple a cabalidad con esta obligación.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que se causen a la CONTRATANTE por el incumplimiento del contrato.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
18. Atender los lineamientos dados por la CONTRATANTE en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Calidad.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.
19. Practicarse un examen médico ocupacional, y allegar el certificado vigente respectivo, conforme lo señalado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013, si a ello hay lugar.	En el presente periodo se cumplió a cabalidad con esta obligación desde el inicio del contrato.
20. Responder por el cuidado y custodia de los expedientes, documentos y demás información que se le entregue.	En el presente periodo se cumple a cabalidad con esta obligación.
21. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.	En el presente periodo no se han adelantado actividades relacionadas con esta obligación.



JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA
CONTRATISTA



ANDRÉS LOZADA HERRERA
SUPERVISOR FINDETER

Vo.Bo. Profesional especializado Oficina de Infraestructura – MEN Enrique Bolívar 

Radicación relacionada: 2025-ER-0343519

Bogotá, D.C., 1 de agosto de 2025

Señor(a)
Juan Fernando Gomez Peña
juanfergomez13@hotmail.com



Asunto: Trámite de pago No.6 del Contrato No. 012-2025 suscrito entre FINDETER y Juan Fernando Gómez Peña, para ser radicado a la Oficina de Infraestructura Educativa al señor Enrique Bolívar.

Por medio de la presente, me permito remitir el informe con su respectivo visto bueno (adjunto), en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **PS-012-2025**. Lo anterior con el fin de que se proceda con su suscripción y se adelanten los trámites necesarios para el correspondiente pago.

Cordialmente,

ENRIQUE BOLIVAR GUZMAN
Profesional Especializado
Oficina de Infraestructura Educativa

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
1/08/2025 6:19:21 p. m.

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos: Informe de actividades.pdf

Findeter Banca de Desarrollo Territorial	CONTROL DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y DE ACTUALIZACION DE POLIZA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 5538186-2023														Código: GES-FO-037 Versión: 2 Fecha de Aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público	
CONTRATO No.		012-2025				FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		21/03/2025								
CONTRATISTA:		JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA				INTEGRANTES:		N/A								
REPRESENTANTE LEGAL:		N/A														
OBJETO:		Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de componentes técnicos e implementación de proyectos arquitectónicos de infraestructura educativa y elaboración de cartillas técnicas, a partir de la estrategia de definición de sistemas de aulas modulares de distintas tipologías, en el marco de la cooperación técnica (CT) "Fortalecimiento estratégico al Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la infraestructura y espacios educativos y la calidad de la educación desde la primera infancia hasta la educación superior, en el desarrollo de los proyectos correspondientes a los programas que se ejecuten en el vicepresidencia técnica de Findeter en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PPCNTR 5538186 de 2023 suscrito entre Findeter y el Ministerio de Educación Nacional - MEN".														
PLAZO INICIAL:		6 MESES				FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		25/08/2025								
FECHA DE INICIO:		25/03/2025														
COMPAÑÍA ASEGURADORA:		Seguros del Estado S.A.														
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No:		17-47-101005889				FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE CUMPLIMIENTO:		25/03/2025								
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No:		N/A				FECHA APROBACIÓN PÓLIZA INICIAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL:		N/A								
ID	COMITÉ TECNICO OPERATIVO No.	COMITÉ FIDUCIARIO No.	FECHA DE SUSCRIPCION MODIFICACION / NOVEDAD	TIPO MODIFICACION / NOVEDAD	DESCRIPCION MODIFICACION / NOVEDAD	PRORROGA (MESES)	NUEVA FECHA DE TERMINACION	ADICION EN \$	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE I	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE II	NUEVO VR. DEL CONTRATO ETAPA / FASE III	NUEVO VR. DEL CONTRATO	FECHA EXPEDICION MODIFICACION POLIZA	FECHA DE RADICACION POLIZA A LA FIDUCIARIA	FECHA APROBACION MODIFICACION POLIZA	OBSERVACION
1	N.A.	N.A.	21/03/2025	Contrato	Contrato	N.A.	22/03/2026	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	21/03/2025	21/03/2025	25/03/2025	N.A
2	N.A.	N.A.	25/03/2025	Acta de Inicio	Acta de Inicio	N.A.	25/09/2025	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	28/03/2025	03/04/2025	04/04/2025	N.A.
3	N.A.	N.A.	20/05/2025	Otrosí	Otrosí	N.A.	25/08/2025	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	03/06/2025	03/06/2025	05/06/2025	N.A.
NOTA: 1. Este formato debe ser adjunto a cada factura como soporte del cumplimiento para el pago respectivo, el cual debe ser validado por el Interventor y/o supervisor según sea el caso.																
FIRMA CONTRATISTA: REPRESENTANTE LEGAL:		JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA				FIRMA INTERVENTOR: REPRESENTANTE LEGAL:		N/A				FIRMA SUPERVISOR:		ANDRÉS LOZADA HERRERA		
FECHA DE REVISIÓN:		01/08/2025														

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO

P.A. ALIADOS FINDETER SUBCUENTA 3316- MEN- PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS IES ADMINISTRADO POR FIDUAGRARIA S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El supervisor certifica que el beneficiario: **Juan Fernando Gómez Peña** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago
Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NIT ☐CC ☒CE ☐TI ☐

NÚMERO DOCUMENTO: 1.015.444.616

TELÉFONO: 3202206697

CORREO ELECTRÓNICO

juanfergomez13@hotmail.com

No. CONTRATO

012-2025

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO

VALOR FIJO \$

\$ 6.500.000,00

VALOR VARIABLE \$
(SI APLICA)

\$ -

CONCEPTO PAGO FIJO:

Prestar servicios profesionales para apoyar la estructuración de componentes técnicos e implementación de proyectos arquitectónicos de infraestructura educativa y elaboración de cartillas técnicas, a partir de la estrategia de definición de sistemas de aulas modulares de distintas tipologías, en el marco de la cooperación técnica (CT) "Fortalecimiento estratégico al Ministerio de Educación Nacional para el mejoramiento de la infraestructura y espacios educativos y la calidad de la educación desde la primera infancia hasta la educación superior, en el desarrollo de los proyectos correspondientes a los programas que se ejecuten en el vicepresidencia técnica de Findeter en el marco del contrato interadministrativo No.CO1.PPCNTR 5538186 de 2023 suscrito entre Findeter y el Ministerio de Educación Nacional - MEN".

CONCEPTO PAGO VARIABLE:

-

INFORMACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	FECHA(S) DE PAGO	No. PLANILLA(S) DE PAGO	VALOR(ES) PAGADO(S)
EPS	4 de agosto 2025	88394760	\$ 325.000,00
AFP	4 de agosto 2025	88394760	\$ 416.000,00
ARL	4 de agosto 2025	88394760	\$ 13.600,00

2. ACEPTAN Y AUTORIZAN EL PRESENTE PAGO

ACEPTA - CONTRATISTA

APRUEBA SUPERVISOR

FIRMA:



NIT / C.C.:

1.015.444.616

NOMBRE:

Juan Fernando Gómez Peña

FIRMA:



NIT / C.C.:

79.723.316

NOMBRE:

Andrés Lozada Herrera

PLAZO DEL CONTRATO (FECHAS)

INICIO	25	3	2025	FIN	25	8	2025	DESEMBOLSO N°	6	VALOR BRUTO \$	6.500.000,00
--------	----	---	------	-----	----	---	------	---------------	---	----------------	--------------

OBSERVACIONES:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

Bogotá, 01 de agosto de 2025

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Apreciados Señores:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 329, 383, y 384 del Estatuto Tributario y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 y los Decretos Reglamentarios 0099, 1070, 3032 de 2013 y demás normas complementarias, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

		SÍ	NO
1	Soy persona natural residente en Colombia	X	
2	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.	X	
3	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que NO requieran la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado, en una proporción igual o superior a un 80% del total de mis ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.	X	
4	Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior.		X
5	Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 1400 UVT (\$59.376.800) para el año 2023.		X
6	En el año inmediatamente anterior desarrollé un de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario (Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, Agropecuario, silvicultura y pesca, Comercio al por Mayor, Comercio al por Menor, Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos, Construcción, Electricidad, gas y vapor, Fabricación de productos minerales y otros, Fabricación de sustancias químicas, Industria de la madera, corcho y papel, Manufactura alimentos, Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero, Minería, Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios de hoteles, restaurantes y similares, Servicios financieros).		X
7	En caso de que la respuesta del numeral anterior sea afirmativa, el desarrollo de una de las actividades me genero más del 20% de mis ingresos		X
8	Durante el año gravable inmediatamente anterior presté servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializada, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos		X

Esta certificación se expide a los 01 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA

C.C. 1015444616 de Bogotá

Bogotá, agosto 1 de 2025

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

REF. CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 - RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, Juan Fernando Gómez Peña identificado con cédula de ciudadanía No 1.015.444.616 expedida en Bogotá, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual aplica a los pagos o abonos en cuentas por concepto de ingresos por honorarios y por servicios profesionales,

“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.

(Parágrafo 2 Art. 383 E.T.)

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA
C.C. 1.015.444.616 de Bogotá

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA

Yo, **Juan Fernando Gómez Peña**, identificado con **C.C 1015444616** de Bogotá, firmante del Contrato No **012-2025**, declaro bajo la gravedad del juramento que las siguientes personas se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente los gastos ascienden a la suma de N.A. M/CTE \$ N.A.

Tipo de Documento	Numero de Documento	Apellidos y Nombres	Parentesco
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.

Se expide a los (1) día del mes de agosto de 2025.

Atentamente,



JUAN FERNANDO GÓMEZ PEÑA
CC. 1015444616 DE Bogotá

CERTIFICACION - PERSONAS NATURALES

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A

Yo Juan Fernando Gómez Peña, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1015444616, declaro bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, para el pago de los honorarios y/o servicios correspondientes al contrato que tengo suscrito con el PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios y/o servicios en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma:

Contrato N.º:	012-2025
Valor pago:	\$6.500.000'oo
No. (s) y fecha de planilla (s) de pago de aportes:	No. 88394760 / 04 agosto de 2025
Empresa (SOI, MI PLANILLA, etc.):	MI PLANILLA
Valor total pagado (sin intereses):	\$754.600.oo

También manifiesto por escrito y bajo la gravedad de juramento que Si___, No X tomare costos o deducciones asociados a esta renta.

Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

CONCEPTO		SI	NO	Ver Soporte Anexo	VALOR MENSUAL
Declarante de renta			X	1	N/A
Responsable de IVA			X	2	N/A
Aporte al fondo de solidaridad y subsistencia			X	3	N/A
Aportes a riesgos laborales		X		4	N/A
Aportes cuenta AFC			X	5	
Aportes VOLUNTARIOS A PENSION			X	6	
Certificación de pago intereses en préstamos, para la adquisición de vivienda del Empleado, limite 100 UVT			X	7	N/A
Certificación de pago a MEDICINA PREPAGADA y/o planes adicionales de salud- empleado, conyugue y hasta 2 hijos.			X	8	N/A
Personas dependientes del Empleado – 10% de	Hijos		X	9	N/A
	Conyugue		X		

los ingresos brutos sin exceder 32 UVT.	Padres	☐	X		
	Hermanos	☐	X		

Finalmente, manifiesto que estos aportes NO SIRVIERON para la disminución de la base de retención en la fuente en otro cobro, por lo cual, SI pueden ser tomados para tal fin por el pagador, según lo preceptuado por la normatividad vigente, a fin de que los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social sean deducidos de la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta.

NOTA: Favor validar los anexos requeridos conforme a cada uno de los rubros.

La presente Declaración juramentada se firma en la ciudad de Bogotá, el día 01 del mes agosto de 2025.



Firma

Nombre: Juan Fernando Gómez Peña

C.C.: 1015444616 de Bogotá

ANEXOS	
N.º ANEXO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
1	Remitir soporte del RUT actualizado.
2	Remitir soporte del RUT actualizado.
3	Remitir soporte del pago u aporte correspondiente
4	Remitir soporte del pago u aporte correspondiente
5	Adjuntar certificación del Banco, en el cual se realizan los pagos del mes correspondiente al cobro realizado.
6	(Diferentes a los obligatorios)- Anexar certificación y pago realizado en el mes que se está cobrando.
7	Certificado de los intereses pagados por crédito de vivienda emitidos por la respectiva entidad financiera.
8	Certificación de Pago MEDICINA PREPAGADA pagado año inmediatamente anterior, valor, meses.
9	-Registro Civil menores de 18 años. -Hijos (entre 18 y 23 años) con dependencia Educativa- Registro Civil -Copia del pago de matrícula cancelado. -Hijos (mayores de 23 años) con dependencia por factores físicos o psicológicos – Certificado remitido por medicina legal o empresas Administradoras de Salud. -Conyugue, padres y/o hermanos en situación de dependencia por ausencia de ingresos en el año menores a 260 UVT- Certificado por contador público o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por medicina legal.